



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Año 2010

IX Legislatura

Núm. 566

## PRESUPUESTOS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JESÚS MARÍA POSADA MORENO

Sesión núm. 17

celebrada el martes 8 de junio de 2010

Página

### ORDEN DEL DÍA:

#### Preguntas:

Del diputado don Ramón Aguirre Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre impacto recaudatorio que tendrá en 2010 la subida de impuestos establecida en los Presupuestos Generales del Estado para 2010. (Número de expediente 181/002426.) .....	2
Del diputado don Pere Macias i Arau, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre estimación del Ministerio de Economía y Hacienda sobre la cantidad acumulada que adeudan las comunidades autónomas y entes locales al Estado a causa de la diferencia entre los ingresos a cuenta recibidos y la liquidación definitiva de ingresos del Estado en los años 2008 y 2009. (Número de expediente 181/002576.) .....	4

**Del diputado don Baudilio Tomé Muguruza, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre:**

— Previsiones acerca de modificar la previsión de ingresos por el impuesto de sociedades para el año 2010. (Número de expediente 181/002418.)	7
— Número de ciudadanos que se verán afectados por la bonificación de 400 euros en el IRPF en el año 2010. (Número de expediente 181/002419.)	7
— Número de ciudadanos a los que le ha subido el IRPF en 2010 como consecuencia de la supresión de los 400 euros de deducción. (Número de expediente 181/002420.)	7
— Modificaciones en los impuestos especiales a lo largo del año 2010. (Número de expediente 181/002421.)	7
— Previsiones acerca de establecer un impuesto ecológico. (Número de expediente 181/002422.)	7

**De la diputada doña María José Solana Barras, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre:**

— Evolución de los ingresos tributarios del Estado para 2010. (Número de expediente 181/002416.)	11
— Previsiones acerca de modificar la previsión de ingresos por IVA de 2010. (Número de expediente 181/002417.)	11

Se abre la sesión a las diez de la mañana.

**PREGUNTAS:**

**DEL DIPUTADO DON RAMÓN AGUIRRE RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE IMPACTO RECAUDATORIO QUE TENDRÁ EN 2010 LA SUBIDA DE IMPUESTOS ESTABLECIDA EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2010. (Número de expediente 181/002426.)**

El señor **PRESIDENTE:** Vamos a comenzar la sesión con la contestación de una serie de preguntas por parte del señor López Carbajo, director general de la Agencia Tributaria, a quien damos la bienvenida. Ya lo conocemos porque hemos tenido relación con él en esta Comisión de Presupuestos y le agradecemos de verdad su presencia aquí. Quiero recordar que ha sido nombrado hace muy poco tiempo, un mes escaso, y ha preparado la contestación a estas preguntas. Quiero comunicar que vamos a cambiar, de acuerdo también con el compareciente, el orden de las preguntas ya que hay diputados que tienen que estar en otras comisiones. Por ello, vamos a comenzar por la pregunta número 8 que formula don Ramón Aguirre, y que voy a leer para que conste. Dice así: Impacto recaudatorio que tendrá en 2010 la subida de impuestos establecida en los Presupuestos Generales

del Estado para 2010. Tiene la palabra don Ramón Aguirre, del Grupo Popular.

El señor **AGUIRRE RODRÍGUEZ:** En primer lugar, mi grupo quiere dar la bienvenida al señor López Carbajo a esta Comisión, y como no puede ser de otra forma, y dado su reciente inicio de mandato al frente de la Agencia Tributaria, desearle algo de suerte, por no decir que mucha, y mucho acierto en esta temporada que claramente va a estar marcada, salvo que suceda algo extraño, por una evolución de los ingresos del Estado cercana al calificativo del hundimiento de la recaudación. Por esas razones, porque estamos muy sensibilizados por el continuo y vertiginoso descenso de la recaudación que se está produciendo en los ingresos del Estado, queríamos plantearle algunas cuestiones en torno a aquellas figuras del sistema tributario que fueron incrementadas con motivo de la aprobación de los presupuestos de 2010; una de ellas tan controvertida como la famosa devolución de los 400 euros, que sí nos gustaría conocer claramente a cuánto alcanza el donde dije digo, digo Diego; y en paralelo quisiera señalar que si en aquella ocasión no se hubiera tomado esta iniciativa, probablemente tendríamos en las fechas de hoy un volumen que hubiera colaborado muy bien a la política de ajustes que estamos debatiendo y que es polémica en estas fechas. Se cifró en aquel entonces, cuando se aprobó la medida de los 400 euros, no sólo la crítica de a quién iba destinada o quiénes iban a ser favorecidos, sino que se cifró más o menos su

capacidad de recaudación en torno a los 6.000 millones de euros. Por lo tanto, nos gustaría confirmar si estamos en lo cierto o estamos equivocados. Pasa lo mismo con el incremento que se produjo en la renta de capitales y en la figura del impuesto sobre el valor añadido, que fue muy criticada también, se acordará S.S., por la inconveniencia de subir una figura que penaliza clarísimamente el consumo, en un momento en el que el consumo está planeando cerca de la atonía y no parecía lo más acertado. Ha habido hasta propios compañeros de su partido, ilustres además por sus trayectorias dentro del área económica del Gobierno socialista, que han llegado a decir que poner este incremento del IVA resultaba poco honesto. Son palabras que se pronunciaron en un artículo de un dominical y que fueron firmadas por persona muy conocida por usted y que obedece al nombre de Jordi Sevilla. En este conjunto de cuestiones es donde queremos enmarcar nuestra pregunta y reproducirla. Señor director de la Agencia Tributaria, ¿qué impacto recaudatorio tendrá en 2010 la subida de los impuestos establecida en los Presupuestos Generales del Estado para ese año?

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar la pregunta tiene la palabra el señor López Carbajo.

El señor **DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA** (López Carbajo): Muchas gracias a S.S. por las felicitaciones que me ha hecho como nuevo director de la agencia, en la que llevo un mes y un par de días. No es que se me haya hecho largo, porque realmente se me ha pasado muy rápido. Como todos saben, es una organización muy grande y, en fin, enterarse un poco de los detalles de cómo funciona cada departamento lleva tiempo. Así que se me ha pasado a lo mejor muy rápido. Sé que las circunstancias no son fáciles, pero eso no me desanima en absoluto. Haré lo que pueda en beneficio de todos, porque que la agencia funcione bien, creo que beneficia a todos, institucionalmente al Estado, a la Administración General, a las comunidades autónomas, a las entidades locales y a todos los ciudadanos. Mi máximo empeño es que, a pesar de estas dificultades, logremos cumplir con los objetivos que tenemos previstos. Así que agradezco esta felicitación de su señoría.

Paso a contestar la pregunta que ha hecho, la número 8. La verdad es que al cambiar el orden quizá mi explicación quede un poco más desordenada también. Tenía una intervención, porque hay una pregunta específica sobre la deducción de los 400 euros, con todos los datos. Voy a contestar directamente a la que me hace S.S. sobre el impacto recaudatorio en los presupuestos de 2010, haciendo una advertencia: cuando cuente los efectos de la deducción en otra pregunta, me referiré al efecto que tiene en el IRPF en términos de devengo, es decir, en un año completo. En cambio ahora, en esta pregunta, la contestación que tengo preparada se refiere al impacto que tiene en términos de caja, lógicamente, vía reten-

ciones en los presupuestos y en la recaudación del año 2010. Como todos recordarán esta deducción se introdujo en el año 2008 y para el año 2010 desaparece parcialmente, se mantiene hasta 8.000 euros íntegramente, tal y como se creó; entre 8.000 y 12.000 euros, como todos sabemos, se va decalando; y a partir de 12.000 euros desaparece totalmente. Por lo tanto, sí tengo unas estimaciones de a cuántos contribuyentes va a afectar esta eliminación parcial de la deducción. Pero en cuanto a los efectos en términos de recaudación, en términos de caja en el año 2010, la supresión parcial con estas condiciones estimamos que va a suponer un aumento de recaudación en el IRPF de 3.670 millones de euros. En el IRPF, como todos sabemos también, ha habido otra medida normativa que va a afectar a la recaudación; se refiere al aumento del tipo de gravamen de las rentas del ahorro, ya se refiere a rentas del capital mobiliario, a algunos incrementos de patrimonio, instituciones de inversión colectiva, incluso la tributación de algunos arrendamientos sujetos a retención. Igual que en el caso anterior, la estimación que voy a dar se refiere al efecto que tiene en retenciones este año 2010 esta medida. Estimamos que el aumento de retenciones a cuenta del IRPF por esta subida de los tipos del ahorro va a suponer unos 280 millones más de recaudación en el impuesto. Además de la medida de los 400 euros, precisamente esta segunda medida de la subida de los tipos de gravamen del ahorro va a suponer también un aumento en la recaudación del impuesto sobre sociedades indirectamente, porque están sometidas a retención a cuenta de ese impuesto también las mismas rentas a que antes he aludido. Por lo tanto, estimamos que en el impuesto sobre sociedades la recaudación aumentará por este concepto, por el aumento de los tipos de retención, en concreto del 18 al 19 por ciento, 120 millones de euros. En tercer lugar, en cuanto a la subida del IVA, como recordaremos, la subida es del 16 al 18 por ciento el tipo general, del 7 al 8 por ciento el tipo reducido, y esta subida no tiene efectos desde el 1 de enero sino desde el 1 de julio de este año. La previsión que hay de aumento de recaudación para el año 2009, por esta subida, habida cuenta del momento en que entra en vigor, son 1.900 millones de euros. Por último, recordaremos que en una norma ya del año 2009 se elevaron los impuestos sobre hidrocarburos y sobre el tabaco, que entró en vigor, si no recuerdo mal, en julio del año 2009, por lo tanto tuvo impacto a mitad del año 2009 y el resto en el año 2010. Este impacto estimamos que será 1.190 millones de euros. Además de estas medidas, que son las más conocidas, hay una medida también de reducción del tipo de gravamen para las pymes que mantengan empleo. Suponemos que esto reducirá 350 millones la recaudación del IRPF y otros 350 millones la recaudación del impuesto sobre sociedades. Este es el cuadro de efectos directos en términos de caja de las medidas que se han tomado en los presupuestos del año 2010, más la que se tomó el año pasado, en 2009, respecto a los impuestos especiales

en la recaudación del año 2010. No sé si S.S. quiere que amplíe alguna información.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Aguirre.

El señor **AGUIRRE RODRÍGUEZ**: No, muchas gracias.

**DEL DIPUTADO DON PERE MACIAS I ARAU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ), SOBRE ESTIMACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA SOBRE LA CANTIDAD ACUMULADA QUE ADEUDAN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y ENTES LOCALES AL ESTADO A CAUSA DE LA DIFERENCIA ENTRE LOS INGRESOS A CUENTA RECIBIDOS Y LA LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE INGRESOS DEL ESTADO EN LOS AÑOS 2008 Y 2009. (Número de expediente 181/002576.)**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a pasar a la pregunta número 9 que plantea el señor Macias del Grupo Catalán de Convergència i Unió y que paso a leer: Estimación del Ministerio de Economía y Hacienda sobre la cantidad acumulada que adeudan las comunidades autónomas y entes locales al Estado a causa de la diferencia entre los ingresos a cuenta recibidos y la liquidación definitiva de ingresos del Estado en los años 2008 y 2009. El señor Macias tiene la palabra.

El señor **MACIAS I ARAU**: Mis primeras palabras, lógicamente, señor presidente, tienen que ser de felicitación para el señor López Carbajo, por la encomienda que se le ha encargado, que no es sencilla y menos en estos momentos. Se ha hecho absolutamente necesario que la Agencia Tributaria ejecute con rigor, con equidad, con justicia su función de que todos los ciudadanos contribuyan al sostenimiento de los gastos comunes del Estado, y deseamos que bajo su mandato se consiga este funcionamiento plenamente eficaz de la Agencia Tributaria. Conoce también, y me permito un pequeño preámbulo, la preocupación que siempre ha tenido nuestro grupo de que la Agencia Tributaria sea lo más equitativa posible. Es decir, que cobre aquellos impuestos que son justos, que se dé cuenta de que a veces cobrar impuestos excesivos o presionar excesivamente acaba con las empresas, y por tanto uno ya no puede más. Por consiguiente en esta función uno desearía que la Agencia Tributaria encontrara su justo equilibrio; evidentemente que todos paguen, pero que todos paguen en la medida de sus obligaciones legalmente establecidas. En este sentido le avanzo, como siempre, la voluntad de colaboración, la voluntad de participación crítica, lógicamente, por parte de Convergència i Unió, pero la voluntad también de hacerle llegar todas aquellas inquietudes que puedan contribuir al mejor funcionamiento de la Agencia Tributaria.

Nuestro grupo está preocupado, como no podía ser de otra manera y como compartimos con el resto de grupos políticos, por el funcionamiento de las corporaciones locales y de las comunidades autónomas. Usted sabe perfectamente que las comunidades autónomas y las corporaciones locales, cuya participación en el conjunto del gasto de las administraciones públicas está alrededor o superando el 50 por ciento, prestan aquellos servicios que pudiéramos decir que son parte del salario social o de la justicia social; la sanidad, la enseñanza, en algunas comunidades la seguridad, etcétera, forman parte del núcleo de lo que todos podemos denominar como gasto social. A pesar de esto, las corporaciones locales y los ayuntamientos participan en un porcentaje reducido del déficit conjunto de las administraciones públicas, del déficit del 1,2 por ciento, que es muy mayoritariamente atribuido al gasto del Estado, cerca del 80 por ciento, y las comunidades autónomas y las corporaciones locales que prestan todos estos servicios contribuyen con el resto. A nosotros nos parece que esta es una constatación que hay que hacer porque, como usted sabe, desde ciertos sectores se tiende a culpabilizar a las comunidades autónomas y corporaciones locales del abultado déficit, cuando si a alguien habría que culpabilizar, si es que hay que culpabilizar a alguien, es a la Administración General del Estado y no a los entes territoriales. A mí me gustaría, por tanto, dejar clara la posición de nuestro grupo en defensa global, criticando a quien haga falta, de ayuntamientos y comunidades autónomas. Como usted sabe perfectamente, las comunidades autónomas y las corporaciones locales no tienen autonomía fiscal. Buena parte de sus ingresos depende de participaciones en los ingresos del Estado, aunque lógicamente se ha avanzado en la corresponsabilidad fiscal, y el nuevo acuerdo de financiación que, como usted también sabe, nosotros no compartimos porque no se ajusta al Estatuto de Autonomía de Cataluña, en cualquier caso ha significado un avance y un nuevo marco que, sin embargo, mantiene el esquema, es decir, el Estado avanza cada mes unas dotaciones en función de un hipotético rendimiento de sus impuestos. ¿Qué sucede cuando como en los ejercicios 2008 y 2009 el Estado acaba recaudando menos de aquello que tenía previsto? Pues que lógicamente las entregas a cuenta superan la cifra total y, por tanto, también lógicamente, aunque no nos gustaría, hay que proceder a unos retornos. A nosotros nos gustaría conocer la magnitud exacta de estas circunstancias por lo que hace referencia a los años 2008 y 2009, es decir, la pregunta que ha leído el presidente de la Comisión está formulada precisamente para conocer cuál es el montante que para los ejercicios 2008 y 2009 las comunidades autónomas y las corporaciones locales le deben al Estado y, en cualquier caso, las previsiones de retorno. Y si me permite el señor López Carbajo, también le preguntaría si usted cree que para 2010 seguimos acumulando este fenómeno o en este ejercicio ya hemos logrado acompasar el ritmo, las entregas a cuenta con la

efectiva recaudación de impuestos por parte del Estado.

El señor **PRESIDENTE**: Señor López Carbajo.

El señor **DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA** (López Carbajo): También quiero agradecer a S.S. la felicitación por este nuevo cargo de director de la agencia, y estoy de acuerdo en que debe aplicar el sistema lo más equitativo posible, en eso nos empeñaremos. Pero quería recordarle que la agencia lo que tiene la obligación de aplicar es el sistema que aprueban SS.SS. No hacemos más que aplicar las leyes de cada uno de los impuestos y las normas generales.

Respecto de las reflexiones que ha hecho sobre el reparto del déficit entre Estado y comunidades autónomas y entidades locales, algo tiene que ver con lo que vamos a contar ahora. Es verdad que en el año 2009, que es el último año que tenemos, de cifras aproximadas de déficit total y repartido por entes públicos, el Estado es el que tiene un porcentaje más importante, pero hay que tener en cuenta, como ahora veremos, que en el año 2009 toda esta financiación adicional que se entregó a cuenta de las comunidades autónomas por encima de lo que es la liquidación definitiva no deja de ser un déficit que luce en el Estado y no en las comunidades autónomas o en las entidades locales. Por lo tanto, sería correcto corregir las cifras de los déficits de los años 2008 y 2009 con estas liquidaciones negativas para hacernos una mejor idea de cómo es el reparto del déficit entre entes públicos. Pasando a contestar a su pregunta, quizá debo aclarar que como director de la agencia no me correspondería, pero ya que es mi primera comparecencia quería quedar lo mejor posible y he preparado los datos que desde la agencia puedo dar respecto a estas cifras, sobre todo del año 2008 que es del que tenemos cifras más claras en este momento, que serán definitivas en unas semanas, porque como todo el mundo sabe, la liquidación del año 2008 se va a presentar durante este mes de junio, que es lo habitual, y por lo tanto en ese momento tendremos las cifras definitivas que ahora ya casi lo son, luego puedo adelantar las cifras que tenemos previstas. Quizás habría que hacer una aclaración previa en relación con algunas de las cuestiones que ha señalado el señor diputado. La financiación de las entidades locales y de las comunidades autónomas, como ha dicho, se compone de unas entregas a cuenta y de una liquidación definitiva en el año  $n+2$  como regla general. Las entregas a cuenta se calculan en función de las previsiones que el Gobierno hace para los presupuestos de cada año. Esas previsiones están hechas como máximo en el mes de septiembre, lógicamente, que es cuando se presentan los presupuestos. Entonces, para el año 2008, por ejemplo, las entregas a cuenta a las comunidades autónomas y también a las entidades locales se fijaron en los presupuestos con las previsiones que había en ese momento, en esa fecha. Las circunstancias luego a veces hacen que esas previsiones no se cumplan, que es lo que ha ocurrido

en los años 2008 y 2009. ¿Qué pasa entonces con la financiación de unos y otros entes? Pase lo que pase con las previsiones, con la recaudación real respecto a las previsiones, la financiación a través de las entregas a cuenta, tanto a comunidades autónomas como a entidades locales, no se modifica. Para dar seguridad a su financiación de esos presupuestos, lo que aparecen en los Presupuestos Generales del Estado es su financiación a cuenta de ese año. Es decir, que si luego esas previsiones no se ven cumplidas, como ha ocurrido en el año 2008 y sobre todo en el año 2009, el Estado es el que soporta esa bajada de recaudación. El año pasado, el año 2009, si no recuerdo mal, hubo una bajada de recaudación respecto a las previsiones de algo más de 40.000 millones. Una buena parte de esa bajada debía haber correspondido a las comunidades autónomas, puesto que se financian en una parte de los impuestos que bajaron, por ejemplo, el IVA. Pero ellas no ven modificada su financiación. Por lo tanto, el Estado asume totalmente el coste de una reducción de la recaudación real respecto de las previsiones. Esto creo que es importante para entender lo que ahora voy a contar.

¿Qué ha ocurrido en el año 2008? En el año 2008 se hicieron unas previsiones, como digo, en septiembre del año 2007. Estas previsiones no se han visto cumplidas en algunos impuestos. ¿Y cuáles son las previsiones que ahora tenemos? Para el año 2008 se les van a dar los datos a las comunidades autónomas en este mismo mes. Este mismo mes se va a dar el dato de liquidación definitiva del año 2008, pero ya les anticipamos a las comunidades autónomas el año pasado, porque afectaba a sus presupuestos de este año 2010, cuál era la cifra que entendíamos que podía resultar en la liquidación definitiva. Hasta ahora todos los años ha resultado una liquidación positiva. En el año 2007, si no recuerdo mal, la liquidación positiva fue de unos 6.000 millones, luego además de las entregas a cuenta, en el año 2009, el año pasado, se les pagaron otros 6.000 millones aproximadamente. Lo que va a ocurrir en el año 2010 respecto a la liquidación del año 2008 es justo lo contrario: el dato que les dimos a las comunidades autónomas el año pasado de previsión fue de menos 5.700 millones de euros. Estas previsiones, a fecha de hoy las mantenemos, de manera que el dato que les vamos a dar a finales de mes —no soy yo el que tiene que hacerlo, pero por lo que me han informado va a ser a finales de mes— va a estar alrededor de esta cifra, las diferencias van a ser muy pequeñas, puede ser un poco menos; luego las previsiones se han cumplido, las que hicimos el año pasado de liquidación negativa, incluso creo que se van a ver superadas un poquito, en vez de ser 5.700 millones, creo que va a ser un poco menos. No doy la cifra exacta porque todavía quedan unos días para elaborar las últimas cifras. Esto es por lo que se refiere al año 2008. También recordará que a la hora de aprobar el nuevo modelo de financiación en la normativa correspondiente, uno de los acuerdos importantes fue aplazar esta liquidación negativa, de manera que en el año 2010 donde estamos no

van a tener que devolver ninguna cantidad de estos 5.700 millones, sino que lo van a hacer en sesenta mensualidades a partir del año que viene. Esto es importante, porque se ha aplazado un año y se han fraccionado otros cinco la devolución de esta liquidación negativa. También debo dejar claro que, como todos sabemos, la contabilidad nacional imputará este déficit a las comunidades autónomas, por lo tanto será más déficit de las comunidades autónomas en este año, menos déficit del Estado, estos 5.700 millones. Esto por lo que se refiere a la liquidación de comunidades autónomas del año 2008.

En cuanto a las entidades locales, estimamos que respecto al año 2008 la liquidación que vamos a comunicarles en las próximas semanas va a suponer en total 1.612 millones de liquidación negativa, neto, para el conjunto, de las entidades locales. Si distribuimos estos 1.612 millones, como sabe S.S., hay varios modelos de financiación para las entidades locales, solemos distinguir entre los municipios no incluidos en el modelo de cesión, los pequeños, en estos la liquidación negativa para el conjunto de ellos —esto no quiere decir que en algún caso no haya una liquidación positiva, que la hay— estimamos que será de 409 millones; para los municipios de mayor tamaño incluidos en el modelo de cesión de impuestos la cifra será 641 millones; y para las diputaciones, consejos y cabildos insulares, la cifra estimamos que será 560 millones. La suma de los tres conceptos hace que la cifra total represente en estos momentos, salvo que cambie algo en estas dos semanas, que no espero, 1.612 millones en total. Igual que en el caso de las comunidades autónomas, no tendrán que devolver esta cantidad en el año 2010, sino que lo harán a partir del año 2011.

¿Qué ocurre con el año 2009? El año 2009 es más difícil hacer unas previsiones en este momento. Sí le digo a S.S. que es costumbre a finales del mes de julio adelantarnos las cifras que van a ir a los presupuestos, porque las propias comunidades autónomas y las entidades locales empiezan a lograr sus presupuestos por esas fechas. Le adelantamos una previsión tanto de las entregas a cuenta como de la liquidación definitiva del año correspondiente. Luego en julio de este año, finales de julio, le comunicaremos la previsión de liquidación negativa, que lo va a ser, de eso no tenemos ninguna duda y ya lo saben las comunidades autónomas, del año 2009; no puedo adelantar las cifras en este momento, pero entiendo que rondará alrededor de 2 puntos del PIB, pero sería por mi parte un poco precipitado adelantar una cifra concreta; sí tenemos un tiempo, este mes y medio que queda, casi dos meses, hasta comunicar la cifra, tendremos algunos datos más para comunicarle una previsión; siempre es una previsión. Si luego en septiembre, cuando se presentan los presupuestos, han cambiado las circunstancias porque hay ya más información, más datos, esa cifra se la cambiamos. La adelantamos a petición de las comunidades autónomas, digamos, para que tengan una referencia a la hora de elaborar sus presu-

puestos. Y para las entidades Locales igual. Es muy difícil en este momento avanzar una cifra, pero entendemos que andará alrededor de los 4.000 millones, quizás un poco más, y esto también lo saben las entidades locales. De manera que quizá respecto a 2009 lo más importante es destacarles que a finales de julio daremos una primera previsión, digamos, a los afectados, tanto comunidades autónomas como entidades locales, de cuál creemos que va a ser la liquidación negativa correspondiente al año 2009, que en todo caso va a ser una cifra mucho más importante que la del año 2008, por eso de que justo en el año 2009 cayó la recaudación, como todos sabemos ya, unas cifras importantes, y por lo tanto en la parte que corresponde a las comunidades autónomas esta cifra está por debajo de las entregas a cuenta, y por lo tanto sale una liquidación negativa, que igual que en el año 2008, no tendrán que devolver en el año 2011, sino a partir del año 2012, tanto comunidades autónomas como entidades locales.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Macias.

El señor **MACIAS I ARAU**: Señor López Carbajo, le agradezco la claridad de su exposición y los datos que nos ha podido dar. De estos datos se desprende, como no puede ser de otra manera, una preocupación, porque lógicamente las cifras de 2008 siendo duras, yo creo que las entidades han asumido ya que deben hacer frente a ellas, las de 2009, evidentemente con la aproximación que usted da, significa prácticamente multiplicar por tres las existentes en el año anterior, en cifras muy aproximativas, lógicamente no quiero hacer ninguna especulación. Esto va a presionar de forma muy negativa sobre las cuentas de quien presta estos servicios sociales y, por tanto, es un elemento que ya no le compete a usted en su ejercicio, pero a nosotros sí, y lógicamente vamos a tener que tomar las iniciativas necesarias para intentar mitigarlo.

Simplemente voy a referirme a una cuestión que se ha quedado en el tintero. Quisiera que me dijera si, a la luz de la evolución de estos cuatro o cinco meses —conocemos la contabilidad estatal y por tanto la recaudación, conocemos lo que se está entregando a cuenta, lo que se está avanzando en menos de cuatro meses—, 2010 supone ya el punto final en este desfase o si se está produciendo también algún tipo de desfase en relación a estos avances de tesorería. Si me pudiera dar alguna indicación, aunque no fuera numérica, en este sentido, complementaríamos un poco el panorama que yo intentaba conocer con mi pregunta.

El señor **PRESIDENTE**: Señor López Carbajo.

El señor **DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA** (López Carbajo): Respecto a 2010, como luego contaré cuando hable de las previsiones, a fecha de hoy, con los datos de recaudación de abril ya cerrados —como todos saben,

ya se ha publicado el informe mensual de recaudación— esta recaudación confirma las previsiones para el año 2010. Luego de momento, por los datos que tenemos no es previsible que haya una situación parecida a la del año 2008, y por supuesto nada parecido a lo del año 2009.

También quiero aclarar que estas cifras de liquidación negativa son las que resultan de la normativa anterior al nuevo modelo de financiación, es aplicación pura y dura de la Ley 21/2001; no tiene nada que ver con el nuevo modelo de financiación y los recursos adicionales que se han incorporado. De manera que hay que tener en cuenta que esta bajada de recaudación, o de financiación para las comunidades y entidades locales, por una parte se va a fraccionar y a aplazar, y por otra habría que sumar los recursos adicionales, los once mil y pico millones que se reparten también de manera progresiva en varios años, para hacerse una idea cabal de cuál es la financiación de las comunidades y de las entidades locales en este año y en el siguiente.

**DEL DIPUTADO DON BAUDILIO TOMÉ MUGURUZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE:**

- **PREVISIONES ACERCA DE MODIFICAR LA PREVISIÓN DE INGRESOS POR EL IMPUESTO DE SOCIEDADES PARA EL AÑO 2010. (Número de expediente 181/002418.)**
- **NÚMERO DE CIUDADANOS QUE SE VERÁN AFECTADOS POR LA BONIFICACIÓN DE 400 EUROS EN EL IRPF EN EL AÑO 2010. (Número de expediente 181/002419.)**
- **NÚMERO DE CIUDADANOS A LOS QUE LE HA SUBIDO EL IRPF EN 2010 COMO CONSECUENCIA DE LA SUPRESIÓN DE LOS 400 EUROS DE DEDUCCIÓN. (Número de expediente 181/002420.)**
- **MODIFICACIONES EN LOS IMPUESTOS ESPECIALES A LO LARGO DEL AÑO 2010. (Número de expediente 181/002421.)**
- **PREVISIONES ACERCA DE ESTABLECER UN IMPUESTO ECOLÓGICO. (Número de expediente 181/002422.)**

El señor **PRESIDENTE:** Vamos ahora con las preguntas que va a formular don Baudilio Tomé. Estas preguntas son la tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima, y voy a proceder a su lectura. La tercera es: previsiones acerca de modificar la previsión de ingresos por el impuesto de sociedades para el año 2010. La cuarta sería: número de ciudadanos que se verán afectados por la bonificación de 400 euros en el IRPF en el año 2010. La quinta: número de ciudadanos a los que le ha subido el

IRPF en 2010 como consecuencia de la supresión de los 400 euros de deducción. La sexta: modificaciones en los impuestos especiales a lo largo del año 2010. Y la séptima: previsiones acerca de establecer un impuesto ecológico. Para formular estas preguntas tiene la palabra el señor Tomé.

El señor **TOMÉ MUGURUZA:** Yo quiero también unirme a dar la bienvenida en esta Comisión al señor López Carbajo en su nueva condición de director de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria; quiero unir también mi felicitación y poner de manifiesto la gran responsabilidad que tiene en estos momentos como responsable de la Agencia Tributaria: nada más y nada menos que restaurar la confianza de los ciudadanos en la aplicación del sistema tributario. El señor López Carbajo viene avalado por una reconocida trayectoria profesional, por un estilo dialogante y cercano, y yo creo que su éxito será el éxito de todos. En este mes ya se habrá hecho cargo de los muchos problemas a los que se enfrenta: una organización ahora mismo desmoralizada, con episodios como los que ha habido recientemente en la Inspección, que han denunciado la burocracia; los episodios que todavía se han repetido en esta campaña sobre los borradores del IRPF, etcétera. Espero que tengamos ocasión de comentar estos temas en una comparecencia que, para informar de todos sus planes al frente de la agencia, tiene prevista.

Las preguntas que le hemos formulado, en las que me voy a centrar, hacen referencia a la evolución de la recaudación del IRPF y del impuesto sobre sociedades. Ya ha anticipado el señor López Carbajo la incidencia recaudatoria que está previsto que tenga la subida del IRPF por el efecto de la supresión de la deducción de los 400 euros, pero nos interesa que con el mayor detalle posible haga también desglose de la incidencia distributiva que va a tener esta subida. Nuestro grupo ha denunciado desde el principio esta medida, que fue una promesa electoral un poco populista que con una técnica muy discutible se introdujo en la estructura del impuesto, de tal forma que una deducción cuya justificación última parecía que podía ser una suerte de impuesto negativo para ayudar a sostener el consumo y la renta en un momento en que se avecinaba una crisis, resulta que dejaba fuera a la gente con menos capacidad de renta.

Nos preocupa en general la marcha de la recaudación del impuesto sobre la renta y del impuesto sobre sociedades. En el último informe de recaudación de la Agencia Tributaria a que se ha hecho referencia se pone de manifiesto un incremento de la recaudación del IRPF del 2 por ciento, si no me equivoco, por debajo de las previsiones anunciadas en el presupuesto, del 6,5 por ciento; un incremento que en términos homogéneos, descontado el incremento de la recaudación efecto de la deducción de los 400 euros, o el incremento de la recaudación efecto de la subida de los rendimientos del capital mobiliario, es una disminución neta superior al 2 por ciento.

Algo similar está pasando con el impuesto sobre sociedades. En el impuesto sobre sociedades, que ha perdido en dos años más de 25.000 millones de recaudación, con bajadas en su recaudación de casi el 40 por ciento en el año 2008 y del 26 por ciento en el año 2009, se preveía en el presupuesto una disminución de la recaudación del 9,5 por ciento. Esto es coherente con la estructura de un impuesto como el impuesto sobre sociedades, que por su condición de impuesto sobre beneficios es un impuesto muy elástico al ciclo económico, pero nadie anticipaba lo que está sucediendo: unas contracciones de la recaudación del impuesto sobre sociedades muy superiores a la disminución de la actividad económica, muy superiores a los beneficios declarados de las compañías. En este año, en el que se anunciaba una disminución de algo menos del 10 por ciento en la recaudación, hemos visto cómo en los últimos datos que ha publicado la Agencia Tributaria ha disminuido la recaudación hasta abril del impuesto sobre sociedades casi un 17 por ciento y, lo que es más preocupante, la disminución del pago fraccionado correspondiente a las empresas ha disminuido más de un 20 por ciento, el doble del año pasado.

Este escenario, en el que no se están cumpliendo las previsiones, coincide también con unas previsiones de crecimiento que están siendo revisadas, todavía no por el Gobierno pero sí por otras organizaciones independientes de prestigio. Ayer, por ejemplo, el Banco Bilbao Vizcaya anunciaba unas previsiones de caída del PIB en España del 0,6 por ciento y hace unas semanas Funcas ajustaba sus previsiones y anticipaba una disminución del PIB todavía superior, de 7 décimas. Me gustaría saber en qué medida se están ajustando todas las previsiones de ingresos por la imposición directa.

Hay otro tema que también me gustaría que nos comentase porque ha sido objeto de polémica. Hay muchos expertos, algunos profesionales muy cualificados de la Administración Tributaria que estiman que la caída, de manera especial la caída del impuesto sobre sociedades, aparte de la caída del impuesto sobre el valor añadido, responde en buena parte, además de a esa elasticidad al ciclo, de a esa caída de la actividad, a un incremento del fraude fiscal en estos impuestos. Eso sería muy preocupante porque —eso lo sabe muy bien el señor López Carbajo—, independientemente de los elementos de estabilización automática de ajuste al ciclo que tiene un sistema tributario, el incremento del fraude fiscal es un efecto estructural que sería muy perjudicial.

Y finalmente, en cuanto a los impuestos especiales y a la introducción de impuestos ecológicos —sé que no es tema, lógicamente, de su competencia, pero en la medida en que pueda hacernos algún comentario sería bienvenido—, estamos viviendo unos momentos de gran incertidumbre en lo que se refiere al sistema tributario. Se anuncia todo tipo de nuevos impuestos, impuestos para los ricos que no se sabe en qué consisten, se nos habla de amnistías fiscales, aunque es verdad que la vicepresidenta ayer lo desmentía, pero existe preocupa-

ción cuando el río suena, porque no es la primera vez que a lo largo de esta legislatura hay rumores de que el Gobierno está preparando una amnistía fiscal. Una amnistía fiscal que, desde nuestro punto de vista —así lo hemos reiterado en esta Comisión varias veces—, tendría un efecto absolutamente contraproducente, aparte de la injusticia que supone el reconocimiento de un fracaso en la gestión tributaria, y la desmoralización subsiguiente de los contribuyentes, que podría tener consecuencias muy negativas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene usted, señor López Carbajo, la palabra para contestar, pero quiero decirle que así como hay algunas preguntas que son directamente de su competencia y que debe usted contestar con los datos que tiene, las que no lo son, depende de usted el que quiera hacer un comentario o no hacerlo, o lo que le parezca a usted oportuno. Señor López Carbajo, tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA** (López Carbajo): Su señoría me ha presentado muchas preguntas; voy a intentar honestamente contestar lo más que pueda con la información que tengo.

En primer lugar quiero agradecerle su felicitación. Tendremos oportunidad, seguro, en alguna otra comparecencia de hablar sobre cómo está la agencia. Esta visión un poco negativa que ha querido presentar, yo no la comparto. Sé que son momentos de dificultades, sobre todo con la última medida, el decreto-ley porque, lógicamente, afecta al sueldo de la gente, le tiene que afectar forzosamente, pero yo no he notado para nada un comportamiento que me preocupe respecto al funcionamiento de la agencia, es decir, que esta bajada de sueldo la quieran traducir en una bajada del rendimiento o en una bajada del trabajo; más bien al contrario. Como bien sabe su señoría, que somos colegas y hemos trabajado juntos en el Ministerio de Economía y Hacienda, las personas que trabajan en general en el ministerio y en la agencia, en lo que me toca, realmente son ejemplares en cuanto a su comportamiento, y no es que no les duelan estas medidas, pero no creo, no tengo ninguna percepción de que esto vaya a afectar, y espero que no afecte, a las funciones tan importantes que tiene encomendadas la Agencia Tributaria. Pero me imagino que tendremos oportunidad de hablar de estas cuestiones que ha planteado aquí respecto a la posible desmoralización, recuperación de la confianza, exceso de burocracias o errores en el borrador. Sobre esto ya sí puedo decir que sabe perfectamente S.S. que no es verdad, no son errores en el borrador; la información que da la agencia es la información que tiene, y siempre hay alguna cosa que la agencia no conoce en el momento en que se presenta la declaración y por lo tanto se lo hace ver al contribuyente. Es una crítica que todos sabemos que es interesada y que no tiene fundamento, y creo yo que sería bueno que entre todos hiciéramos ver las cosas como son y desecháramos



ese tipo de críticas, porque afectan a la gente, afectan al ciudadano que va a presentar su declaración y le entran dudas sobre si lo que la Agencia Tributaria está haciendo está bien o no está bien. Yo creo que entre todos deberíamos conseguir que no le entren estas dudas infundadas. Pero, como digo, esto y tendremos oportunidad de valorarlo.

Voy a intentar contestar con el mayor orden posible a todas las cuestiones que me ha presentado el señor Tomé. Es verdad, si valoramos el conjunto de las previsiones —como diré en la respuesta a una de las preguntas que hay referida exactamente a esto— que se han hecho en los presupuestos, y con los datos que tenemos hoy, de abril, que creemos que se van a confirmar en mayo —no tenemos todavía los datos de mayo pero creemos que se confirman—, el conjunto en el total de ingresos se va a cumplir; ahora, es verdad que puede haber cambios en la distribución. Y de hecho, y muy en resumidas cuentas y adelantando lo que luego contestaré con más detalle, si bien entendemos que se van a cumplir las previsiones, en el impuesto de sociedades la recaudación va a estar por debajo, seguramente, por los datos que hoy tenemos. Los datos de abril que ha recordado don Baudilio Tomé así lo señalan, ha habido un pago fraccionado más bajo de lo esperado y por lo tanto esto nos indica que puede ser que las previsiones no se cumplan en el impuesto de sociedades; también es posible que el IRPF crezca algo menos de lo que está previsto, pero, en cambio, creemos que se va a recuperar más de lo previsto el impuesto sobre el valor añadido, y eso va a compensar, incluso puede que con algo de margen, la caída de los otros dos.

Ya entrando un poco más en detalle en cada uno de los impuestos, ¿qué está ocurriendo en el impuesto de sociedades? Que, como bien ha dicho S.S., que es un gran conocedor del impuesto, tiene una gran elasticidad, por lo tanto reacciona muy rápidamente a las circunstancias económicas de cada momento. Para el año 2010 las previsiones de recaudación por este impuesto fueron algo más de 20.000 millones, exactamente la misma cifra que la obtenida en 2009, luego no se previó ya de entrada una mayor recaudación en 2010 que en 2009 en este impuesto. Ahora, es verdad que lo que está ocurriendo en abril en esta figura es algo preocupante. La caída del mes de abril es de un 13 por ciento en el mes y del 16,8 por ciento, es decir, casi el 17 por ciento que ha señalado S.S., en la acumulada desde comienzos de año, y esto se ha visto afectado sobre todo porque el pago a cuenta del mes de abril bajó un 20,7 por ciento en dicho mes, y en el conjunto del año, desde enero a abril, un 22,2 por ciento. Es verdad que el impuesto de sociedades tiene una gran variabilidad, por esto de la elasticidad que ha señalado, pero, en resumen, puedo decir que es previsible una significativa desviación, en este caso negativa, respecto a la previsión presupuestaria.

¿Qué datos nos faltan para confirmar esta previsión? En primer lugar, nos falta la declaración anual, que se presenta en julio. El ingreso me parece que se imputa en agosto, luego para septiembre tendremos datos más

fiabiles de cómo va la evolución, si se confirma esta evolución. Por los datos que ahora tenemos, efectivamente hay que reconocer que pueda haber una recaudación por debajo de la prevista inicialmente. Luego veremos qué ocurre con el pago fraccionado del mes de octubre, que me parece que es el siguiente, y el final del mes de diciembre. Pero ya en septiembre —y así contesto también otra de las preguntas— podremos hacer una nueva previsión —siempre se hace cuando se presentan los presupuestos— con los datos que tengamos de la declaración anual, si confirman o no esta tendencia a la baja respecto a las previsiones en el impuesto de sociedades.

Quiero desmentir que esta bajada en la recaudación del impuesto respecto a años anteriores, que fueron excesivamente buenos, tenga algo que ver con comportamientos fraudulentos en este año 2009 o en el año 2010. Como bien sabe S.S., no hay que confundir los beneficios que declaran las sociedades, los grandes grupos sobre todo internacionales, la información pública que sale, los beneficios contables que declaran, porque buena parte de ellos están obtenidos en el resto del mundo y, como bien sabe S.S., estos beneficios que proceden del exterior entran en España libres de impuestos y por lo tanto no pagan impuestos. Esto lleva a que no se pueda hacer una correlación entre el beneficio que a veces publican los grandes grupos y el beneficio que se declara de rentas obtenidas en España, que debe pagar impuestos en España.

Por otra parte, también sabemos que las grandes empresas están inmersas en un proceso de saneamiento, por lo tanto esto afecta también a sus cuentas de resultados. De manera que esto también puede estar haciendo que estén bajando sus beneficios por encima de lo previsto. En el último informe del mes de abril sobre ventas de las grandes empresas, me parece que el incremento es el 1,4 por ciento. Eso puede explicar un poco la evolución del impuesto. Es verdad, como antes he dicho, que la caída del pago a cuenta ha sido un poco sorprendente, pero también quiero explicar un poco cómo se ha distribuido. No es lo mismo la caída del pago a cuenta del mes de abril por grupos de sociedades. Para las pymes, la media de esta caída ha sido del 20 por ciento. Y dentro de las grandes empresas hay que distinguir entre los grupos, que la caída ha sido muy importante, del 30 por ciento, quizá por este efecto que digo, algunos países no están en la situación de Europa, están creciendo más, por lo tanto tienen más actividad y las grandes empresas españolas que tienen presencia en esos países están teniendo más actividad allí, luego están obteniendo más beneficio en esos países y por lo tanto menos en España, por lo que baja su beneficio y su tributación. El pago a cuenta de estos grupos consolidados ha caído algo más de un 30 por ciento. Estos son datos y por lo tanto creo que son explicativos de la situación. Y por último, las grandes empresas que no forman grupo tienen un comportamiento mucho mejor: su caída es solo un 2 por ciento, por lo que respecto a lo que había ocu-

rrido en meses anteriores su comportamiento es mucho mejor. Esta mejoría yo creo que está en consonancia con cómo han evolucionado las ventas de estas empresas que, según el informe al que antes he hecho referencia y que ya está publicado, se han incrementado en un 1,9 por ciento, impulsadas sobre todo por las exportaciones.

Luego en resumidas cuentas, y en respuesta a las preguntas que ha hecho el señor diputado, es verdad que los datos que hay ahora no avalan que se vayan a cumplir las previsiones; tenemos que ver qué ocurre con la declaración anual y con el siguiente pago fraccionado, el siguiente pago a cuenta; y el comportamiento, sí es diferente, donde hay un comportamiento peor es en las grandes empresas que forman grupo consolidado.

En cuanto a la referencia que ha hecho a la amnistía fiscal, me parece que ya ayer la vicepresidenta Salgado lo desmintió. Yo no tengo más que decir al respecto. Si acaso, como director de la agencia, que la agencia no puede estar de acuerdo nunca con ninguna amnistía fiscal del tipo que sea, ni para colocar deuda pública más fácil ni por ningún otro motivo. La agencia precisamente quiere hacer cumplir la ley, darle facilidades al que la quiera cumplir y ponérselo difícil al que no quiere cumplirla, porque el fraude es la mayor injusticia que se puede cometer en el sistema tributario. De manera que nuestra principal preocupación es aplicar la ley y no podemos estar de acuerdo, lógicamente, con ninguna amnistía fiscal del tipo que sea ni por los motivos que sean. Esto por lo que refiere al impuesto de sociedades.

¿El IRPF? Efectivamente está creciendo un 2 por ciento, por los datos que tenemos de abril. Estos datos, creemos que se van a confirmar en el mes de mayo, pero es verdad que está un poco por debajo del crecimiento previsto en los presupuestos del año 2010. Este crecimiento del 2 por ciento se debe básicamente a la eliminación de la deducción de 400 euros; si no, seguramente la recaudación sería inferior a la del año pasado. Eso es evidente por los datos que antes he contado, por el efecto que va a tener en 2010 la eliminación de la deducción, aunque sea parcial.

Quería describir algo que también ha preguntado el señor diputado respecto a cómo va a afectar la eliminación de la deducción de los 400 euros en el año 2010. Evidentemente todavía falta mucho para que el año 2010 se declare y para que tengamos datos definitivos del año 2010. También falta tiempo para que los tengamos del año 2009, pero he hecho un esfuerzo por ver lo que ha ocurrido en el año 2008 y anticipar lo que pudiera ocurrir en el año 2010. Todos sabemos cómo funciona la deducción. Esta deducción que, como sabe el señor diputado, se ha utilizado en otros países —en un país que él bien conoce, como Estados Unidos—, se introdujo en el año 2008, y ahora se ha eliminado parcialmente, pero, en fin, casi totalmente en cuanto al efecto, al impacto recaudatorio.

Para el año 2008 la deducción fiscal (y ahora ya hablo en términos de devengo, no en términos de caja, un año

completo) va a afectar tanto vía retenciones como cuota diferencial cuando se presente la declaración. Estimamos, y esta estimación entendemos que es bastante fiable, que el impacto en el conjunto del año 2008, el impacto de ahorro de esta eliminación parcial será casi 6.000 millones, 5.971 millones. Estimamos que para el año 2008 algo más de 15 millones y medio de contribuyentes se verán afectados por esta eliminación parcial de la deducción, bien porque para ellos se elimine totalmente, bien porque se elimine parcialmente. Para el ejercicio 2010 —y esto sí que es una estimación que solo con el ánimo de aportar información a esta Comisión voy a adelantar pero con todas las precauciones y prevenciones— estimamos que, según lo que ha ocurrido en el año 2008, van a mantener la deducción algo menos de 3 millones, digamos, el coste de la deducción que permanece, que es hasta 12.000 euros de base imponible, como todos sabemos, será aproximadamente 500 millones. Luego no es ni siquiera el 10 por ciento del coste total que tenía esta deducción en el año 2008, cuando se aplicaba totalmente. Estos son los datos.

Incluso para el año 2008 me voy a atrever a distribuir el efecto en número de contribuyentes afectados por tipos de contribuyentes. Para los asalariados, de los algo más de 15 millones y medio que estimamos que se van a ver afectados, algo más de 12 millones y medio entendemos que son asalariados; aproximadamente 2.300.000 son pensionistas; algo más de 60.000 contribuyentes son desempleados; y el resto, algo más de 500.000, son empresarios y profesionales a los que también era aplicable la deducción. Estos son los que se beneficiaban en el año 2008. Los que se van a beneficiar en el año 2010 con la deducción tal y como ha quedado para este año —y esto sí que les pido que lo entiendan como una simple estimación con ánimo de ofrecer información— son: asalariados que van a mantener la deducción, algo más de 2.300.000; pensionistas, algo más de 470.000; desempleados, algo más de 40.000; y empresarios y profesionales, algo más de 110.000. Este es el número de contribuyentes por grupos que entendemos que van a seguir siendo beneficiados de la deducción tal y como está diseñada legalmente para el año 2010.

No sé si con esto he contestado a las preguntas de renta y de sociedades y a la deducción de 400 euros; también me ha hecho alguna pregunta sobre qué va a ocurrir con los impuestos especiales. Esto sí que no es competencia mía como director de la agencia, pero sí puedo adelantarles algo. Hay dos directivas que pueden afectar y que pueden provocar algún ajuste interno, una normativa interna, en los impuestos especiales. La primera es, como seguramente todos conocen, la trasposición de la Directiva 2010/12, que a su vez modifica varias directivas que regulan la estructura y los tipos del impuesto especial que grava las labores del tabaco, y que también exigirá modificar la que hace las definiciones de los cigarros y cigarrillos. De manera que, respecto de esta directiva, no tenemos otra previsión en este momento más que introducir las modificaciones en la normativa

vigente de impuestos especiales que se deriven de la trasposición de la citada directiva, que simplemente va a obligar a modificar las definiciones vigentes de cigarrillos puros o cigarrillos contenidas en la ley actual de impuestos especiales.

Por otra parte, como todos también sabemos, hay una propuesta de directiva en la Comisión Europea sobre productos energéticos y de electricidad. Esta es una propuesta de directiva que viene retrasándose, casi ya lleva un año, si no estoy yo mal informado, de retraso. Se quería aprovechar esta directiva para resolver un problema que ha creado la Comisión respecto al impuesto de venta minorista de determinados hidrocarburos. Como saben, este impuesto que se creó en el año 2001, con ocasión de la reforma anterior del modelo de financiación, ha sido objeto de un dictamen motivado de la Comisión Europea por no respetar la normativa europea, y lo que España pretende, y así se lo ha comunicado a las comunidades autónomas y así está recogido en el acuerdo de julio del año pasado del modelo de financiación, es que aprovecharemos esta directiva para recuperar esta competencia normativa, traspasarla al impuesto de fabricación de hidrocarburos, y eliminar, para cumplir con la Comisión, el impuesto de venta a minoristas. Esta es la intención que tiene el Gobierno, así se lo ha comunicado a las comunidades autónomas y es lo más que puedo decir en esta comparecencia al respecto.

El señor **PRESIDENTE**: Para alguna puntualización tiene la palabra el señor Tomé.

El señor **TOMÉ MUGURUZA**: Yo quiero agradecer la información rigurosa y exhaustiva que se nos ha proporcionado. Como se ha puesto de manifiesto en la intervención del director de la agencia, vivimos un ejercicio presupuestario lleno de incertidumbres, y es de agradecer la información exhaustiva que se nos ha dado.

Quiero matizar una cosa que se ha podido interpretar mal en mi intervención. Cuando aludía a un cierto sentido de descontento, de desmoralización en algunos profesionales de la Agencia Tributaria no me refería tanto a los efectos que pueda tener la bajada de sueldos como a las protestas que han trascendido en relación con nuevas instrucciones, organizaciones de los procedimientos inspectores, etcétera, pero eso será un tema que tengamos ocasión, supongo, de comentar cuando el nuevo director lo haya aclarado.

Para finalizar, quiero agradecer la claridad y la firmeza con la que ha tomado posición el director de la agencia en relación con una eventual amnistía fiscal. Nuestro grupo considera que esto puede perjudicar gravemente la gestión tributaria, aparte de otras consideraciones de justicia. Es sabido que a lo largo de esta legislatura nos hemos opuesto, por ejemplo, a medidas como la que se introdujo en el artículo 4 del Real Decreto-ley 2/2008, que permite que la deuda pública contratada a través de

paraísos fiscales goce de opacidad fiscal y esté exenta de tributación.

El señor **PRESIDENTE**: Señor López Carbajo.

El señor **DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA** (López Carbajo): Yo espero que cuando tengamos que hablar de la agencia podamos entrar en las cuestiones que ha apuntado respecto a algunos de los problemas que entiende que hay entre los funcionarios de la agencia.

**DE LA DIPUTADA DOÑA MARÍA JOSÉ SOLANA BARRAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE:**

— **EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS DEL ESTADO PARA 2010. (Número de expediente 181/002416.)**

— **PREVISIONES ACERCA DE MODIFICAR LA PREVISIÓN DE INGRESOS POR IVA DE 2010. (Número de expediente 181/002417.)**

El señor **PRESIDENTE**: Ahora ya vamos con las dos últimas preguntas, que eran las dos primeras en el orden del día, que formula la diputada del Grupo Popular doña María José Solana. Ciertamente quiero pedir aquí disculpas al propio compareciente y a todos porque, tal como estaba configurado el orden del día, estas eran las primeras a tratar debido a que son de carácter general, pero la situación nos ha obligado a cambiar el orden. La primera versa sobre evolución de los ingresos tributarios del Estado para 2010; la segunda, previsiones acerca de modificar la previsión de ingresos por IVA de 2010.

Para desarrollar estas preguntas tiene la palabra la señora Solana.

La señora **SOLANA BARRAS**: Señor López Carbajo, bienvenido al Parlamento, a esta Comisión de Presupuestos, y me incorporo a las felicitaciones tanto por su nueva responsabilidad como por el reconocimiento de su trayectoria. Siento que yo haya sido tal vez parte culpable del cambio en el orden de las preguntas, y por tanto tal vez de la falta de coordinación en cuanto a lo que es la evolución de las mismas, pero era un problema un poco de horarios y tenía alguna dificultad.

Señor López Carbajo, como usted bien sabe, los Presupuestos Generales del Estado son, en términos básicos, la cuenta en que el Gobierno registra el dinero que espera recaudar y gastar durante un año, y muestran la forma como planea el Gobierno obtener recursos en el caso de que sus gastos sean mayores que sus ingresos. Es por tanto el principal instrumento de la política fiscal, pues a través del mismo el Gobierno decide cuánto va a gastar y además en qué, influyendo, lógicamente, sobre la inflación, el empleo o la deuda, por lo que no podemos negar que tienen realmente un impacto decisivo sobre el

desarrollo social, la equidad y la solidaridad. En cualquier escenario los Presupuestos Generales del Estado son un instrumento clave, pero en una situación de crisis lo son aún más. El presupuesto debe servir principalmente para generar confianza y para generar confianza debe ser sobre todo un presupuesto creíble.

Cuando el Gobierno presentó en esta Cámara el borrador de presupuestos generales para el año 2010, desde el Grupo Popular los calificamos como un documento que disfrazaba la realidad, maltrataba la economía y perjudicaba a todos los españoles. Dijimos en aquel momento que con este presupuesto en el año 2010 habría más crisis —y realmente la hay—, que en el año 2010 se seguiría destruyendo empleo —y las cifras, coincidirá conmigo, son realmente de escalofrío—, y también denunciábamos que durante este año todos los españoles íbamos a pagar más impuestos. Han pasado seis meses y me va a permitir una valoración política: numerosas rectificaciones, improvisaciones, avisos y tutelas. Para aclarar un poco la situación le pregunto cuál prevé el Gobierno que será la evolución de los ingresos tributarios del Estado para el año 2010 y si tiene previsto el Gobierno modificar la previsión de ingresos por IVA. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor López Carbajo.

El señor **DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA** (López Carbajo): Muchas gracias a su señoría también por la felicitación; espero no defraudar, y la próxima vez que venga aquí que me traten igual de bien. En fin, ahora estoy... **Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Fernández Marugán, señor Martínez-Pujalte y señor Tomé, estoy convencido de que la conversación que tienen es importantísima, y lo digo sin ninguna ironía, para el futuro de los trabajos de esta Comisión, pero les rogaría que la tuvieran fuera porque, si no, no podemos seguir.

Señor López Carbajo, tiene usted la palabra.

El señor **DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA** (López Carbajo): Espero que en la siguiente comparecencia estemos en este mismo ambiente, que siempre es bueno vayan como vayan las cosas en cuanto a los ingresos fiscales, que es mi competencia. Ha hecho algunas reflexiones generales S.S. a las que no puedo contestar; me voy a ceñir a aquello sobre lo que sí puedo dar alguna información y algunas cifras. Temo repetirme porque algunas cosas ya las he contestado en la pregunta anterior del señor Tomé, pero las voy a dar con un poco más de orden ahora.

¿La situación es de escalofrío? Como antes dije, las cifras de ingresos, de las que yo puedo responder, que se dieron con los presupuestos, con los datos que tenemos de abril de 2010 y el avance que en este momento

tenemos de mayo de 2010, se confirman. Luego entendemos que las cifras de ingresos las previstas en los presupuestos, que son 155.000 millones, se van a confirmar. Otra cosa es que la distribución de esa cifra como antes adelanté, sea algo diferente de la que habíamos previsto. Honestamente, con los datos que hay ahora entendemos que puede no crecer tanto el impuesto sobre la renta de las personas físicas como está previsto respecto a 2009; si recordamos, para este año hay previstos 70.000 millones cuando en el año 2009 la recaudación fue 64.000 millones, en números redondos; puede ser que no se cumplan estos 70.000 millones, que sea algo más baja la recaudación. En el impuesto de sociedades lo previsto son 20.000 millones, exactamente lo mismo que había en el año 2009, ya antes tuve ocasión de explicar por qué, qué está ocurriendo y cuáles son las previsiones que actualmente tenemos. En el impuesto sobre el valor añadido, al contrario, está previsto 37.000 millones, en números redondos, cuando en el año 2009 se recaudaron 33.500, y esperamos que la recaudación final de este año sea mayor que la prevista y compense las bajadas de los anteriores. En impuestos especiales se mantiene la previsión que habíamos hecho de aproximadamente una recaudación de 21.400 millones, algo superior a la del año 2009, que fueron 19.400 millones. Y otros ingresos, cuenta con una previsión de 6.700 millones cuando en el año 2009 hubo 7.000 millones. Quiero volver a subrayar que entendemos que la cifra de 155.000 millones se va a cumplir. Esto es lo que se incorpora a los presupuestos. Si se cumple habremos conseguido, creo yo, dar confianza y credibilidad a los mismos y no lo contrario.

Voy a explicar un poco estas cifras. Estos aumentos de recaudación, los previstos en 2010 respecto de 2009, hay que dejar claro que se explican íntegramente por las medidas fiscales que se han tomado. Si recordamos, algunas medidas se han tomado para el año 2010 y han entrado en vigor en el año 2010, 1 de enero o 1 de julio en el caso del IVA; y otras medidas, como antes adelanté, se tomaron ya en el año 2009 —fue la subida de impuestos especiales— y afectarán también al año 2010. Luego todo el aumento de recaudación previsto en los presupuestos respecto de 2010 se debe a estas medidas, no a previsiones de aumento del consumo, aumento de los beneficios, etcétera, o aumento de la actividad económica; se deben todas a estas medidas fiscales. Si no se hubieran producido estos cambios normativos, la recaudación de 2010 podría prácticamente ser la misma que el año 2009, no habría este aumento. Luego entendemos, y así lo hemos explicado, que todo el aumento de recaudación se debe a las medidas tomadas por el Gobierno, incorporadas ya en las leyes, de aumento de la recaudación tributaria, tanto en impuesto sobre la renta como en IVA o como en impuestos especiales.

¿Cuál es la evolución, qué es lo que está ocurriendo en el año 2010? Ya he tenido oportunidad de hablar de esto al responder a alguna de las preguntas anteriores pero, por añadir algo que no he dicho, a finales de abril

—lo pueden ver porque está publicado el informe de recaudación del mes de abril— la recaudación asciende a 61.026 millones de euros, exactamente un 4,5 por ciento más que hasta el mes de abril del año 2009; y todo apunta, como digo, a que estas cifras se van a confirmar, vamos a esperar un par de semanas, con los datos de mayo. Si fuera así, más bien sería un refrendo de lo que se ha incorporado en lo que se refiere a previsión de ingresos en los presupuestos que lo contrario. Estas cifras, como digo y repito, se deben fundamentalmente a la eliminación de la deducción de 400 euros, a la subida de impuestos especiales decidida el año pasado y a la disminución sobre todo —y esto no he tenido oportunidad de decirlo antes— de las solicitudes de devolución del IVA. Esto lo voy a contar luego en la pregunta siguiente, que se refiere al IVA, pero este efecto es importante, explica bastante, explica bien el aumento de recaudación, incluso respecto a las previsiones del IVA para el año 2010. No entendemos que sea precisamente por aumentos de consumo, sino porque el año pasado, como todos sabemos, se cambió la norma para que las empresas pudieran anticipar las devoluciones, hacerlas mensuales y no anuales; por lo tanto, durante el año 2009 se han sumado dos deducciones, dos devoluciones de IVA: la normal mensual más la especial mensual, y por lo tanto ha quitado esas devoluciones de la declaración anual del año 2009, que si no se hubieran producido a partir de enero, febrero, marzo del año 2010. Esto es una cifra muy importante, como luego contaré, aunque no la tengo en la contestación a esta pregunta. Luego el efecto está bien claro: 4,5 por ciento de aumento de los ingresos, datos ya del mes de abril; esos datos, entendemos que se van a confirmar e incluso mejorar algo en el mes de mayo, y esto supone 61.000 millones hasta abril. Respecto al año 2009 vamos mejor por los motivos que he dicho. Por lo tanto nos permite, creo yo, confiar razonablemente en el cumplimiento de las previsiones de recaudación total, aunque como digo va a haber un cambio respecto a la composición de estas previsiones, si las cosas se mantienen como hasta ahora: habrá menos recaudación de la prevista en IRPF, menos en el impuesto de sociedades, más en el IVA, y se mantendrá más o menos en los impuestos especiales. Aquí, en las previsiones que se dieron en los presupuestos, se tuvieron en cuenta ya todos los efectos de las medidas normativas que se habían tomado; incluso en lo que ahora estoy contando también está descontado que el último decreto-ley puede suponer alguna rebaja en el consumo y en la recaudación del IVA, pequeña, no significativa. También va a suponer, y así ya está descontado, una bajada más importante en la recaudación por retenciones del trabajo personal; lógicamente, si bajan los sueldos, si bajan los salarios públicos, tienen que bajar, como todos sabemos, las retenciones a partir de julio. Aun así quiero subrayar que entendemos que se van a cumplir las previsiones en total, y el mes de mayo, que es la otra cifra, que todavía no tenemos definitiva pero que puede

servirme a mí de referencia para dar esta información, va a confirmar estas previsiones en su totalidad.

¿Qué ocurrirá con el IVA, o qué está ocurriendo con el IVA? La previsión, como antes he dicho, era que se iba a recaudar un 10 por ciento más que el año 2009: pasaríamos de 33.500 millones, en números redondos, a 36.900 para el año 2010. ¿Y qué está ocurriendo? Bueno, hay factores que determinan un aumento de la recaudación prevista, dos fundamentalmente. Uno de ellos, la disminución de las devoluciones, este es el más importante, es por lo que antes he dicho, por la entrada en vigor el año pasado del nuevo régimen de devolución mensual. El segundo factor es la subida de los tipos a partir del 1 de julio.

Respecto del primer factor, hasta 2009, como todos sabemos, la mayoría de las empresas tenían saldos de IVA a su favor y debían esperar hasta el año siguiente para su devolución, hasta 2010. Desde principios del año 2009 todas las empresas pueden optar por solicitar la devolución mensual, que es lo que ha ocurrido durante el año 2009, lo cual ha aliviado de alguna manera también sus tensiones de tesorería. Este cambio ha provocado que en 2009 hubiera que hacer frente a las devoluciones de los saldos procedentes del año anterior, de 2008, del anual, más lo que se generaba el propio año, lo que ha originado un fuerte aumento de las devoluciones y la consiguiente reducción de la recaudación. Recordemos que el año 2009 la recaudación del IRPF bajó, si no recuerdo mal, alrededor del 30 por ciento, fue una bajada muy fuerte pero en parte explicada por este aumento de la anticipación de las devoluciones. La consecuencia de este aumento fuerte de la reducción del importe de las solicitudes de devolución cuando me refiero a solicitudes de devolución, y esto quiero subrayarlo también, no es que la Agencia Tributaria esté retrasando las devoluciones, es que por este efecto no están solicitando devolución quienes ya la obtuvieron en el año 2009, así de sencillo es que el ritmo de devoluciones es similar al de una campaña normal; según los datos publicados ya en el informe de abril, el menor importe de devoluciones solicitadas son 12.000 millones, está en el informe. Esto explica por qué en el mes de abril ha habido un aumento tan grande de la recaudación por IVA; en el propio mes de abril el aumento de la recaudación por IVA ha sido del 57,8 por ciento, de aumento no de disminución; si hubiera sido de disminución comprendo que S.S. hablara de que dan escalofríos las cifras, pero está ocurriendo lo contrario. Esto tampoco hay que tomarlo como una cosa definitiva, pero en el mes de abril —es un dato— ha aumentado la recaudación por IVA un 57,8 por ciento, sobre todo motivada, como digo, por la reducción del número de devoluciones porque ha habido unos 12.000 millones menos de solicitud de devoluciones.

La recaudación bruta en el mes de abril solo ha crecido un 2,6 por ciento. Eso explica, como digo, cuál es el motivo de este aumento de la recaudación. Pero de enero a abril, el informe del mes de abril dice que ha

aumentado la recaudación neta un 13,6 por ciento respecto a la del año 2009, y la recaudación bruta un 1,4 por ciento. Luego lo que podemos decir, en conclusión, es que para el caso del IVA, al contrario de lo que va a ocurrir en el impuesto de sociedades —parece que va a ocurrir por los datos que tenemos—, se van a ver sobrepasadas las expectativas, las previsiones de ingresos, va a haber un ingreso mayor de IVA, básicamente motivado por la normativa, por el aumento de los tipos, que como antes adelanté calculamos que supondrá unos 1.900 millones de aumento de recaudación, y sobre todo por la importante disminución de las devoluciones, provocada porque se ha anticipado en 2009 buena parte de ellas.

No sé si con esto he contestado o quiere alguna aclaración más.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Solana.

La señora **SOLANA BARRAS**: Señor López Carbajo, todos los datos, todas las cifras son cifras. Cuando yo he definido como cifras de escalofrío me refería a los datos del paro, me refería a los datos del paro. Específicamente era que el Partido Popular, repito, a la hora de abordar los presupuestos habló de que crearían más desempleo, y realmente en este momento las cifras son de escalofrío. A eso me refería. Por eso no aplicaría escalofrío a datos económicos, sino ese término es a datos humanos, que es bastante más intenso. Gracias por las cifras que nos ha señalado, por la información que nos aporta, pero me va a permitir un poco alejarme de las previsiones y hablar de datos concretos, que es la proyección histórica que tenemos, de la que se debería haber aprendido con datos del año 2009.

Con datos reales, como ya le digo, no ya con previsiones, el Estado gastó en el año 2009 prácticamente el doble de lo que ingresó; estamos hablando de una cifra ciertamente importante, 205.714 millones de gasto no financiero, frente a los 105.929 millones de euros de ingreso, también no financiero, lo que supuso que el déficit se elevase hasta 99.785 millones de euros, en torno a un 9,5 por ciento del PIB. Los ingresos financieros, por tanto, sufrieron una fuerte reducción del 21,6 por ciento con respecto al año 2008, ni más ni menos que 29.216 millones de euros. Este fuerte descenso fue consecuencia, entre otros, de dos parámetros: por un lado una fuerte caída en la recaudación tributaria (estamos hablando del año 2009 con respecto a 2008), consecuencia, como digo, de una fuerte caída de la recaudación tributaria (IRPF, patrimonio, etcétera) de en torno a un 24,3 por ciento; por otro, una fuerte caída en la recaudación del IVA. Esos son los dos parámetros que suponen ese gran desfase que se da en el año 2009. Pues bien, nuevamente para el año 2010 el Gobierno, en vez de aprender de esa situación, que lógicamente supuso un error, presentó unos presupuestos con unas previsiones optimistas tanto de evolución de la economía como de evolución de los ingresos. Tanto es así que desde la

aprobación de esos presupuestos el Gobierno se ha visto obligado a modificar en dos ocasiones el cuadro macroeconómico, lo que refleja que se hizo en realidad un apaño a tanto alzado para cubrir el epígrafe de gastos.

Señor López Carbajo, los presupuestos para el año 2010 prevén un incremento de los ingresos no financieros del Estado en un 21,1 por ciento, y sin embargo solo en los cuatro primeros meses de este año, y según los últimos datos de la ejecución del presupuesto de la Intervención General de la Administración del Estado, los ingresos no financieros del Estado crecen a un ritmo muy inferior, en torno a un 7,2 por ciento en términos de caja, y en términos homogéneos han caído un 2,5 por ciento, lo cual hace prever que el cierre del año 2010 no sea ni mucho menos optimista, incluida la subida de impuestos.

Se lo dijimos, el Grupo Popular lo dijo, dijo que los Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 marcaban un protagonismo en torno a los ingresos que no era cierto. No podía ser real que se cumpliesen los pronósticos del Gobierno acerca de la capacidad de generar ingresos derivados exclusivamente de una subida impositiva. Sin embargo, no solo no se escuchó al Grupo Popular, sino que tampoco se valoraron previsiones macroeconómicas de diferentes organismos nacionales e internacionales que dudaban de la evolución de los ingresos que se contemplaban en los presupuestos de 2010, pues la atonía de la demanda y la actividad, junto con el malísimo comportamiento del empleo, ya hacían muy complicado o casi imposible un incremento de ingresos en caja de 6.500 millones de euros.

Con respecto al IVA, según los últimos datos de contabilidad nacional del INE, que es, como usted ha comentado, uno de los impuestos que pueden suponer la compensación en cuanto a su posible aumento con respecto a los anteriores, el consumo final de los hogares españoles sigue reduciéndose de forma interanual el primer trimestre de 2010 a un ritmo del 0,6 por ciento, a pesar de que esa subida del IVA en el mes de julio, es cierto que sí ha supuesto, está suponiendo, un aumento, un adelanto del consumo en la inversión; sin embargo a pesar de ello no va a ser suficiente como para que la evolución del consumo pueda ser positiva. Esa es la visión desde el Grupo Popular.

En el conjunto del año 2010, estamos seguros desde el Grupo Popular de que el consumo y la inversión se van a resentir por la subida de tipos del IVA, y esta medida va a producir un efecto contractivo en la actividad económica que va a afectar no solo a la propia recaudación por IVA sino también al resto de los ingresos fiscales. No hay quien creyera que una subida prevista por este impuesto de entre 250 y 390 euros más al año para el consumo medio de las familias no afectase; afecta y mucho, y lo hace de forma injusta e ineficaz al objetivo, afecta más a los españoles de rentas más bajas, hablamos de parados, pensionistas...

El señor **PRESIDENTE**: Señora Solana, está usted en turno de réplica; entonces, tiene usted que ir cortando ya porque han pasado los cinco minutos.

La señora **SOLANA BARRAS**: Corto en medio minuto. ¿Me lo concede, presidente?

El señor **PRESIDENTE**: Sí.

La señora **SOLANA BARRAS**: Magnífico.

Señor López, si un señor cobra 1.000 euros al mes y se encarece un producto necesario en 30 euros, eso supone un 3 por ciento más de presión fiscal, pero para el que cobre 10.000 euros al mes, la presión es solo un 0,3 por ciento mayor. Eso sin entrar en el decretazo de hace quince días. Por tanto, los datos que usted ha aportado son muy interesantes en cuanto a la valoración hoy por hoy de la situación impositiva, pero desde el Grupo Popular no compartimos ni los objetivos de política fiscal ni las decisiones que se han adoptado por el Gobierno hasta este momento, y parece ser que ex presidentes de Gobierno afines lógicamente al Partido Socialista comparten, con otros términos, también la opinión del Grupo Popular.

Así que muchísimas gracias. El presidente no me da medio minuto más. Gracias, presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene usted toda la razón, señora Solana, y sabe perfectamente, porque forma parte de la Mesa cómo funcionamos en esta Comisión.

Tiene la palabra el señor López Carbajo.

El señor **DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA** (López Carbajo): Muy brevemente. Lo que he procurado, señora Solana, es dar los datos de los que yo soy responsable de la manera más directa y más transparente posible. No voy a entrar en discusiones sobre las reflexiones generales que ha hecho en torno al cuadro macro, las cifras de los presupuestos o cómo está la situación económica.

Simplemente quiero remarcar lo que ya he dicho antes: creemos que las cifras en total de las previsiones de los presupuestos, con los datos que hoy hay, se van a cumplir, no tenemos motivos para pensar que no vaya a ser así aunque la distribución sea distinta. Vamos a esperar a que tengamos algunos datos más. Hasta septiembre, que se presentan los presupuestos, vamos a tener la declaración anual de IRPF del año 2009, vamos a tener la declaración anual de impuesto de sociedades del año 2009 —son datos, no previsiones—, vamos a tener varios meses más y un trimestre más de ingresos por IVA, de manera que en septiembre estaremos en mejores condiciones de evaluar si estas previsiones siguen la tendencia que ahora mismo es claramente perceptible.

Quizás una aclaración: no son los mismos los datos que se dan cuando se celebra la rueda de prensa de ejecución presupuestaria, que son datos de ingresos no financieros, que los datos que yo he dado, que son, de esa parte de los ingresos, los que gestiona la Agencia Tributaria; hay otros ingresos que recuerde —cuotas de derechos pasivos, transferencias, ingresos patrimoniales, etcétera—, que no están en los datos que yo he dado. De manera que simplemente por aclaración: no es lo mismo los ingresos no financieros, los datos que dan el intervector y el secretario de Estado cuando presentan la información de ejecución presupuestaria, que los que yo acabo de explicar.

Para mí ha sido un placer, y espero que nos veamos aquí más, aunque ya conocía esta casa, porque como secretario general de Financiación Territorial, ya había estado, si no recuerdo mal, dos veces.

El señor **PRESIDENTE**: Señor López Carbajo, yo quiero agradecerle su presencia aquí y el esfuerzo que ha hecho, llevando poco tiempo en la Agencia Tributaria, apenas un mes, para contestar con precisión las preguntas.

Se levanta la sesión.

**Eran las once y treinta minutos de la mañana.**

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**